



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13044

Martes 6 de Noviembre de 2018

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 460, 476, 477, 530, 573, 586, 779 y 895 ..... 2-3

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2018 - Res. N° XIII-609 a XIII-614 ..... 3

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2018 - Res. N° 299 a 314 y 316 ..... 3-7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 460** **02-07-18**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, a transferir los fondos al Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

### **Dto. Nº 476** **06-07-18**

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente, Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad N° 26.459.365 la suma de PESOS QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 502.500,00) para asistir a doscientos un (201) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00) cada uno, por el periodo de junio de 2018 todos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 502.500,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

### **Dto. Nº 477** **06-07-18**

Artículo 1º.- Reubicar a la agente María Elena VERA (DNI N° 11.769.695-Clase 1955), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección del Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Go-

bierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2018.

### **Dto. Nº 530** **18-07-18**

Artículo 1º.- DECLÁRESE de Interés Provincial la Ceremonia Conmemorativa del 80º Aniversario de la Creación de la Gendarmería Nacional Argentina, a llevarse a cabo el 30 de Julio del 2018, a las 11.00 horas en la Plaza de Armas de dicha agrupación, sita en la ciudad de Rawson.-

### **Dto. Nº 573** **02-08-18**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno al señor Luis Manuel AGUILERA (M.I. N° 21.959.195 - Clase 1971) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo anterior reservara su cargo de revista de Equipista D, Clase VI, Personal de Planta de Jefatura Zona Noroeste dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, por aplicación supletoria de los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.-

### **Dto. Nº 586** **03-08-18**

Artículo 1º.- Abónese a la firma Gestiones Tallion Argentina S.A., CUIT 30-70835894-7, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) en concepto de compra anticipada de pasajes destinados a beneficiarios del Transporte Educativo Gratuito (T.E.G.) en la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de Agosto de 2018.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) se imputara de la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - Saf 20 Ministerio de Gobierno -Ubicación Geográfica 11999 - Programa 22 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 3.58 Fondo Aporte Especial Ley 5616 - Ejercicio 2018.-

### **Dto. Nº 779** **18-09-18**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios, a los beneficiarios citados en Expediente N° 928-MFyPS-2018, en concepto de ayuda social directa.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.847.268, 00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 -Ejercicio año 2018.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. Nº 895 05-10-18**

Artículo 1°.- CREASE un crédito especial en el ámbito del Ministerio de Gobierno, denominado Fondo de Emergencia para el Encuentro Nacional de Mujeres, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Administración a realizar, con razones fundadas, las contrataciones directas que correspondan por aplicación del Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía y Crédito Público a readecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Nº XIII-609 24-10-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GÓMEZ, Patricia Elizabeth (M.I N° 16.005.702 - Clase 1962), al cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 84, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-610 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MANSILLA, Fernando, (M.I N° 14.973.430 - Clase 1963), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 451 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1264/04, a partir del 22 de Febrero de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-611 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GIBBON, Adriana Sonia (M.I. N° 16.284.359 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 201, jornada simple, de la ciudad de Trelew a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-612 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DELLAMEA, María Graciela (M.I. N° 16.551.542 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 401, jornada simple de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-613 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MICHETTI, Patricia Elena (M.I. N° 14.951.431 - Clase 1961), al cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 526 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-614 24-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CROVELLA, Marta Liliana (M.I. N° 14.835.535 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

---

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. Nº 299 09-10-18**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N° 37/18, tramitada mediante Expediente N° 000578-MIPySP-18, que trata de la obra: «PROVISION DE CALDERAS DEL SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL EN ESCUELA N° 757 DE COMODORO RIVADAVIA Y ESCUELA N° 106 DE RIO SENGUER», a la firma GRAN VIA S.A., CUIT

Nº 33-71524549-9, con domicilio en Calle Avenida Rivadavia Nº 985 Piso 6 Dto. D de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la totalidad de los ítems por considerar esta oferta conveniente a los intereses de la Provincia, por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 1.486.500,00), en un plazo de ejecución de Diez (10) días corridos.-

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta de la firma SERVICIOS TECNICOS y TERMOMECHANICOS S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I Nº 11 Artículo 65º.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 – Programa - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2018.-

### **Res. Nº 300 09-10-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nº 02/18 de la Obra «Reemplazo del sistema de defensas y reparación de los frentes de atraque en el muelle de Camarones», agregado de fojas 15 a 70 del Expediente Nº 002172- MIPySP-18.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a licitación Pública Nº 02/18, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.017.351,52), EN EL SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 07 - Proyecto 5 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 3.15 - Ejercicio 2018.-

### **Res. Nº 301 11-10-18**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes de la Obra: «REPARACION CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN ESCUELA Nº 64 LOMA GRANDE TRELEW», trabajo realizado por la firma ALFARO, Néstor Fabián - CUIT Nº 23-16841524- 9, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 18.790,00).»

Artículo 2º.- ABONAR a la firma ALFARO, Néstor Fabián la factura Nº 0002-00000258 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 18.790,00) en concepto de los trabajos urgentes realizados correspondientes a la Obra: «REPARACION CONDUCTOS CALEFACCIÓN ESCUELANº

64 LOMA GRANDE - TRELEW».-

Artículo 3º.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7º inc. c) de la ley I Nº 11.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 18.790,00) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

### **Res. Nº 302 11-10-18**

Artículo 1º.- APRUESASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACION, SEGURIDAD Y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS Nº 9 - 22 -604 - 58 - 89/476 - 420 (DOS ANEXOS) - 121 - 445 - 727/SUM - UBICACIÓN: EPUYEN - EL MAITEN - EL COIHUE - CHOLILA» que obra a fs. 14 del Expediente Nº 002479/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 05/17 Expediente Nº 00277/17-MIPySP y que ejecutara la Firma PONCE DE LEON, Osvaldo - CUIT Nº 23-18199769-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.415,31) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 05/17.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. Nº 303 11-10-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES GENERALES DE FACHADA, PINTURA EXTERIOR - ESCUELA 63 - CHACAY OESTE» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 002483/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 316/15 Expediente Nº 003573/15-MIPySP y que ejecutara la Firma ROJO WILLIAMS, Darío del Valle - CUIT Nº 20-26948740-3.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23.898,88) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 316/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. Nº 304 11-10-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS COMISARIA Y VIVIENDA BAJADA DEL DIABLO» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 002484/18-MIPySP, tramita-

da mediante Orden de Compra N° 294/15 Expediente N° 001188/15-MIPySPy que ejecutara la Firma CURRUMIL, Félix - CUIT N° 20-11796876-7.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 34.010,31) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 294/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 305** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA NIVEL INICIAL N° 412 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002550/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 101/17 Expediente N° 001116/17-MIPySP y que ejecutara la Firma SEGUNDO, Cristian Daniel- CUIT N° 20-29692225.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.422,55) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 101/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 306** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN COMISARIA 3° DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002551/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 407/15 Expediente N° 004982/15- MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUMIL, Félix - CUIT N° 20-11796876-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.473,62) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 407/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 307** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN ESCUELA N° 528 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002579/18- MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 253/15 Expediente N° 002984/15- MIPySP y que ejecuta la

Firma CURRUMIL, Félix - CUIT N° 20-11796876-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16.261,80) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 253/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 308** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OBRAS VARIAS, ESCUELA BELLAS ARTES DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002580/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 273/15 Expediente N° 00827/15-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUMIL, Félix - CUIT N° 20-11796876-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.811,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 273/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 309** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESCUELAS N° 13, 27, 115, 171, 302, 417, 474 KM.11, 554 (EX 517), 796, REGISTRO CIVIL KM. 3 Y GUARDERIA LOS GRILLITOS DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del expediente N° 002582/18-MIPySP tramitada mediante Orden de Compra N° 52/17 Expediente N° 00747/17-MIPySP y que ejecutara la Firma CURRUMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 25.957,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 52/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 310** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: «CONSTRUCCION CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 652» en

Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 30/13, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa RIGEL S.R.L. - CUIT N° 30-62924805-2.

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 480.302 por un valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) la Póliza de Seguro de Caucción N° 498.867 por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO (\$1.873.201,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 569.131 por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 590.229 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) la Póliza de Seguro de Caucción N° 605.963 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) y la Póliza de Seguro de Caucción N° 618.590 por un valor de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), todas emitida por la Compañía de Seguros «FINANZAS Y CREDITOS SA» Compañía de Seguros y en Efectivo la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 175.804,16) retenidos en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra N° 1 al N° 35 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 311** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 193 Y NIVEL SECUNDARIO N° 790» en PUERTO MADRYN, Contratación Directa N° 06/16, obrante a fs. 3 y que ejecutara la Empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT N° 30-70867678-7.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 787.695 por un valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 187.253,00), emitida por la Compañía «ALBACAUCION» Alba Compañía Argentina de Seguros SA y en efectivo la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.999,81), en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 2 - s1 a 4 -s3 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 312** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES y VEREDAS MUNICIPALES EN EDIFICIOS ESCOLARES 189-730 - 425-157 - 224-724 - 713 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente

N° 002396/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 107/17 Expediente N° 001033/17-MIPySP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD DEL VALLE COOP. - CUIT N° 30-71480203-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.544,11) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 107/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 313** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD B° ROQUE GONZALEZ» en Puerto Madryn, Licitación Pública N° 04/14, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70988017-5.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa en efectivo la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 435.638,45), retenidos en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 314** **11-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN EQUIPOS DE CALEFACCIÓN ROOF TOP ESCUELA N° 759 BELLAS ARTES DE TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002449/18- MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 169/17 Expediente N° 002800/17-MIPySP y que ejecutara la Firma INSTALACIONES Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-71058653-1.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.983,10) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 169/17.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

### **Res. N° 316** **19-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN BIBLIOTECA N° 6» en Puerto Madryn,

Contratación Directa N° 08/15, obrante a fs. 4 y que ejecutara la Empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70988017-5.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 193.850 por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y TRES (\$ 332.583,00), emitida por la Compañía «ZURICH ARGENTINA SEGUROS S.A.» y en efectivo la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTA- VOS (\$ 163.065,51), en concepto de sustitución de Fondos de Reparación de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 1 a N° 12 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran dife- rencias a su favor.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTO WILLIAMS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo aper- cibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 17 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi- cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZAN DINA LIDIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 11 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi- cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARROEL OYARZO BENJAMIN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 10 de 2018.-  
  
MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree- dores de CABAÑA JOSE ERNESTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 23 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circuns- cripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUSSO, WALTER ANTO- NIO para que se presenten en autos: «Russo, Walter Antonio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 853 Año 2018).-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 712- C.P.C.C.).

Rawson 26 de octubre de 2018.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZA CATALINA PILAR DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 30 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUANETTO ENRIQUE ARMANDO y TEJERO JUANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 24 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Barroso, Eufemio Eleodoro y Torres, Amelia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1091 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores BARROSO, EUFEMIO ELEODORO y TORRES, AMELIA, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-11-18 V. 06-11-18

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Manchula, Ricardo Luis S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1109 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores MANCHULA, RICARDO LUIS, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-11-18 V: 06-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZI GLADYS MABEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 01 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL VARGAS JOSE RAMON mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 25 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

---

### EDICTO

El Juzgado letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISCO, CIPRIANO VIVIANO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pisco, Cipriano Viviano s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002707/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincial del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-18 V: 07-11-18



**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «PEREZ, VICTORIA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 960/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148, 149 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn 24 de octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, FEDINA BERNARDITA DE LOURDES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Miranda, Fedina Bernardita De Lourdes s/Sucesión (Expte. 2674/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIHAILIUC, MARCELA BEATRIZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mihailiuc, Marcela Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002429/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, ALDO WALTER para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ferreyra, Aldo Walter S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002487/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DOMINGUEZ MARTA IRIS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Domínguez Marta Iris S/Sucesión», Expte. N° 002479/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 03 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de DEL VALLE RICARDO HORACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, octubre 22 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DESIDERIO GOMEZ, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 17 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-11-18 V: 08-11-18

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VALENTIN PEÑA - DORIN THOMAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2018.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Mures, Secretaría Única que interviene en autos caratulados: «Aran, Elida S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 572 - 2017); emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELIDA ARAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 31 octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 19 de 2018.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 06-11-18 V: 08-11-18

#### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA ELCIRA PONCE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olga Elcira Ponce S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002652/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 16 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-18 V: 08-11-18

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOLINA, JORGE OMAR y MANSILLA LILIANA ESTER, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla, Liliana Ester - Molina, Jorge Omar s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002690/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 16 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Vidal, Remigio Eugenio s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1011 Año 2018) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de REMIGIO EUGENIO VIDAL, por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 17 Octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-18 V: 08-11-18

**EDICTO JUDICIAL**

Esquel, 22 de Octubre de 2018.-

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ÁLVAREZ PARADELA, en los autos caratulados «Álvarez Paradelá, Francisco S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 614-2018), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

JOSE OSSEMANI  
Secretario

P: 06-11-18

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Giamberardino, Eduardo Osvaldo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 552/2013) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO OSVALDO GIAMBERARDINO, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 26 octubre de 2018.-  
Publicación: UN DÍA.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 06-11-18

**EDICTO JUDICIAL N° 41/2018**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich -Juez-, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, CITA al Sr. NÉSTOR ALBERTO FABIÁN REDUCINDO, D.N.I. N° 18.279.982 para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: «Iglesias Eliana Virna c/ Reducindo Néstor Alberto Fabián s/Autorización de Viaje», Expte. N° 851/18, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquense edictos por Dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 12 de octubre de 2018.-

SANTIAGO LOZANO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-11-18 V: 07-11-18

**EDICTO DE SUBASTA Nro. 34/18**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos «Expte. N° 2022/2016, el martillero público AROCENA, Alejandro, subastara el día sábado 10 de Noviembre de 2018, a las 12 hs. en la calle Juan M. de Rosas N° 2940 de esta ciudad, Un automotor Marca IVECO, tipo CAMION, modelo 160E 23N, dominio BJX 021, motor marca FIAT IVECO N° RPA391766, chasis marca IVECO N° 8ATA1NFH0VX036750, en el estado en que se encuentra. El automotor registra deuda en la Municipalidad de El Trébol en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 9.187,87 al 07/02/2017. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor, SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio, COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo de los compradores más impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere (art. 163 del código fiscal). Saldo del precio (90%): pagadero dentro de los 5 cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art.15, del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado decreto N° 4560/73) y sus modificatorias leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. INFORMES: Juan M. de Rosas N° 2940, Tel. 2976210463, domicilio del martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia 18 de Octubre de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 05-11-18 V: 06-11-18

---

**EDICTO DE LEY  
PATAGONIA BROKER S.A.  
DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Mayo de 2018 y Acta de Directorio de fecha 16 de Mayo de 2018, se han designado y distribuido los cargos del Directorio respectivamente, por el término de 2 (dos) ejercicios o hasta la fecha de Asamblea que trate los Estados Contables de la sociedad que cierran el 31 de Diciembre de 2019, el que ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente del Directorio Sr. Jorge Omar Pacheco, D.N.I. 7.813.296, Domicilio Alberdi N° 298 de la ciudad de Trelew y por los siguientes Directores: Sr. Daniel Alfredo Ascitutto, D.N.I. 20.095.826, Domicilio Pje. Córdoba N° 476 2°B de la ciudad de Trelew, Cr. Miguel Angel Arnaudo, D.N.I. 23.401.496, Domicilio: Belgrano N° 2540 de la ciudad de Trelew, el Sr. Germán Sahagún, D.N.I. 26.344.412, domiciliado en calle Condarco N° 1235 de la ciudad de Trelew., Sr. Pablo Ariel Das Neves, D.N.I. 26.556.643, Domicilio: Pje. Posadas N° 1376 de la ciudad de Trelew. Director Suplente: Sr. Gabriel Barria, D.N.I. 16.756.961, Domicilio: Viamonte N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-18

---

**EDICTO  
CAMBIO JURISDICCIÓN CABA A PROVINCIA DEL  
CHUBUT  
CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES SRL**

Fecha de Instrumento: 23 de Noviembre de 2017.

En virtud de Reunión Extraordinaria de Socios de Fecha 23 de Noviembre de 2017 se decide cambio de Jurisdicción a la Provincia del Chubut determinando como domicilio legal el ubicado en calle Gerónimo Marincovich 657 (Ruta Provincial 42 - Parque Industrial Pequero), de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Como consecuencia de la modificación se transcribe redacción definitiva de Artículo primero del Estatuto Societario: ARTÍCULO UNO: Queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L.», con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el que po-

drá ser cambiado por decisión de los socios de acuerdo a lo prescripto por los art.159 y 160 de la Ley General de Sociedades. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la Autoridad de Contralor, e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el supuesto de cambio de jurisdicción, en cuyo caso corresponderá la reforma estatutaria. La duración de la sociedad se estipula en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad previo aviso al otro socio con una anticipación de noventa días a la fecha de su retiro, por el telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-18

---

**EDICTO DE CESIÓN DE CUOTAS  
IDEAS CREAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de Junio de 2018 y 04 de Septiembre de 2018, el Señor Silva Flavio Domingo con D.N.I. 25.134.162 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Ideas Cream S.R.L. C.U.I.T.: 30-71561047-3 (250) cuotas-partes a favor de Ignacio Capart, comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 38.443.232 y Michelle Capart, comerciante, argentina, soltera, D.N.I. 42.316.187, ambos con domicilio en Aaron Jenkins N° 236 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Conforme a lo expuesto precedentemente, la totalidad de los socios de IDEAS CREAM S.R.L. deciden en este acto y por unanimidad, modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo el que queda redactado de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dividido en quinientas (500) cuotas-partes de cien pesos (\$ 100.-), las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doscientos cincuenta (250) cuotas-partes, equivalentes a veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-) por el señor PABLO ENRIQUE CAPART; ciento veinticinco (125) cuotas-partes, equivalentes a doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.-) por el señor IGNACIO CAPART; y ciento veinticinco (125) cuotas-partes, equivalentes a doce mil quinientos pesos (\$ 12.500.-) por la señora MICHELLE CAPART. La integración se efectuará de la siguiente manera: Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, y en proporción a la suscripción, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75%) restante en un plazo máximo de dos años y según lo disponga la gerencia. Cada cuota dará derecho a un voto.

El capital podrá aumentarse, mediante la suscrip-

ción de cuotas suplementarias, con la aprobación de los socios, por mayoría absoluta, dada en asamblea. Al momento de la aprobación, la asamblea consignara también las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración.

Los socios tienen el derecho de acrecentar su participación en el capital en igual proporción a su tenencia. La renuncia a este derecho, por parte de alguno de los socios, deberá ser fehacientemente comunicada a la asamblea en el momento del tratamiento del aumento del capital social.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-11-18

---

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.**  
**Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES DON OTTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
  2. Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
  3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
  4. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
  5. Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y fijación de su retribución.
- EIDIRECTORIO

El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión por 5 (cinco) días.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en su Sede Social en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. a partir del 12 de Noviembre de 2018.

Así mismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

EDGARDO MARTIN  
Presidente

I: 06-11-18 V: 12-11-18

**Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**  
**Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable**  
**Dirección General Comarca Senguer San Jorge**

**Convocatoria a consulta Pública**  
**Evaluación de Impacto Ambiental**  
**Ley XI N° 35**  
**Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de LET 10.4 kV – EA1S, Área Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 571/18-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 06-11-18 V: 07-11-18

---

**CONVOCATORIA**

La Asociación Mar y Valle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2018, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sita en Ruta 3 -Km 1459 de la ciudad de Trelew , a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de Asamblea junto al Sr. Presidente y Secretario.
  - 2) Motivo del llamado fuera de término del ejercicio vencido el 31/12/2017.
  - 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario y estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el día 31-12-2017 y Saldo de cuentas contables al 31-10-2018.-
  - 4) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes, y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes, Art. 15 y 16 de los Estatutos Sociales, por finalización de mandatos.
- El listado de socios aptos para votar se encuentra a disposición en la Secretaría de la sede social.

JORGE A. N. AIDAR BESTENE  
Presidente

CARLOS O. GOMEZ  
Secretario

I: 05-11-18 V: 07-11-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Malaspina», presentado por SENVION ARGENTINA S.A.U, que tramita bajo el Expediente N° 687/18-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización

del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-11-18 V: 06-11-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE REGULACION Y CONTROL  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Parque Eólico SALAMANCA» presentado por la empresa ELECNOR ARGENTINA S.A.; que tramita por Expediente N° 749/18-MAyCDS, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Audiencia Pública para el día 3 de diciembre de 2018 a las nueve y treinta (09:30) horas en el salón «Plaza 3» del Hotel Comodoro, sito en calle 9 de Julio N° 770, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar>).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 30 de noviembre de 2018.-

I: 05-11-18 V: 06-11-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-18**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.020.220,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en

Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-11-18 V: 06-11-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50